



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 AGO. 1980

Expte. N° 18.078/80

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con los reiterados incumplimientos al horario de trabajo incurridos por el señor Oscar Raúl Silvestre, agente de la Dirección General de Obras y Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las referidas faltas, el mismo ha sido sancionado con quince (15) días de suspensión mediante resolución N° 233-80 del 27 de Mayo pasado, recaída a Fs. 11;

Que con anterioridad a dicha suspensión, el inculpado registra en su legajo personal otras sanciones menores aplicadas por la Dirección General de Obras y Servicios, por idénticos motivos;

Que no obstante esas sanciones, el Sr. Silvestre ha continuado llegando tarde a sus tareas, según los informes de la citada dependencia del 8 de Mayo y 9 de Junio pasados, totalizando veinticuatro (24) faltas de puntualidad sin justificar hasta esta última fecha;

Que de acuerdo al dictamen producido por Asesoría Jurídica con fecha 11 de Agosto en curso, el Sr. Silvestre se encuentra incurso en la causal prevista por el artículo 32, inciso c), de la Ley N° 22.140: Régimen Jurídico / Básico de la Función Pública, haciéndose pasible por tal circunstancia de la sanción de cesantía;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar cesante al Sr. Oscar Raúl SILVESTRE, L.E. N° 4.620.734, oficial electricista de la Dirección de Construcciones y Mantenimiento de la Dirección General de Obras y Servicios, categoría 8 del agrupamiento obrero y maestría, a partir de la fecha de su notificación, por haber superado el máximo / de impuntualidades al trabajo previstas por año calendario, conforme se alude / en el exordio, y por aplicación del artículo 32, inciso c), de la Ley 22.140, referida al Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. ERNESTO FUENTES
Secretario de Bienestar Universitario

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 463-80